

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	N°
100/16		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, 31 OCT 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002984/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto de la presente, la Dirección del Jardín Materno Infantil de la H. Cámara de Diputados de la Nación mediante Nota a fs. 6 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto los Seguros de Responsabilidad Civil Escuela y Accidentes Personales Escolares para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2016 al 31 de octubre 2017.

Que a fs. 8 mediante el TRI-HCD: 0010589/2016 la Secretaria Administrativa autorizó a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa Interadministrativa N° 59/16 conforme art. 9 inc. 3 ap. J) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12,

Que el artículo 1° de la RP N° 1303/10 autoriza, por resultar conveniente a los intereses de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, contratar con Nación Seguros S.A., la cobertura de los seguros de Responsabilidad Civil Escuela y Accidentes Personales Escolares.

Que a fs. 15 la Dirección del Jardín Materno Infantil prestó conformidad a los pliegos de fs. 9/13 modificando la cantidad de niños, debido a la demanda de vacantes para el próximo año, que será de 160 alumnos y a fs. 34 presta conformidad al presupuesto de fs. 26/30.

Que la firma Nación Seguros S.A. en su oferta económica de fs. 38 a 57; cotizó a fs. N° 46 un costo anual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 11.785,05.-) para la cobertura de Responsabilidad Civil Escuela y a fs. N° 43 un costo mensual por cada asegurado de PESOS DIECISIETE (\$17) para la cobertura de Accidentes Personales Escolares, que para 160 alumnos durante doce (12) meses hacen la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (32.640,00.-).

Que de acuerdo a lo expuesto la suma de la presente contratación asciende a PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 05/100 (\$44.425,05)

*ANA M. CORREA*  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CDNTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Que según Solicitud de Gastos N° 120/2016 a fs. 32 el Departamento de Presupuesto efectúa la correspondiente previsión presupuestaria.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
DISPONE

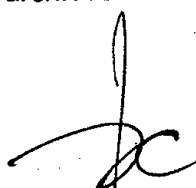
ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 59/16 art. 9 inc. 3 ap. J) S/ "Seguro de Responsabilidad Civil Escuela y Accidentes Personales Escolares" a partir del 01 de Noviembre de 2016 y por el término de 12 meses, y la documentación anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma NACION SEGUROS S.A. CUIT 30-67856116-5, la contratación mencionada en el Art. 1° por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 05/100 (\$ 44.425,05).

ARTÍCULO 3°.- Remítase al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección general Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL